



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 136/26**

Sucre, 23 de abril de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de abril de 2026, el Pleno del Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, de la solicitud verbal realizada por la Sra. Jenny Marisol Montaña, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en la que hace conocer que tiene programado una reunión en instalaciones de COPROCACH, en ese sentido solicita al Pleno del Ente Deliberante su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y de los asesores Abg. Rosy Ludmila Arispe Garvizu y Arq. Dorian Gonzales Aceituno. a realizarse el día lunes 27 y miércoles 29 de abril de 2026 desde horas 08:00 a.m. adelante; para asistir a la reunión programada en ese lugar; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, asesores Abg. Rosy Ludmila Arispe Garvizu y Arq. Dorian Gonzales Aceituno, con el fin de que asistan a la reunión en instalaciones de COPROCACH, a realizarse el día lunes 27 y miércoles 29 de abril de 2026 desde horas 08:00 hasta su conclusión; a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

S.O. 046/26
R.A.M. N° 136/26
S/a.
Fs. 0



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaño Daza y a los Asesores Abg. Rosy Ludmila Arispe Garvizo y Arq. Dorian Limberth Gonzales Aceituno, con la finalidad de asistan y participen de la reunión que tiene programada en instalaciones de COPROCACH, el día lunes 27 y miércoles 29 de abril del 2026 a partir de horas 08:00 hasta su conclusión, de acuerdo a una Agenda Especial, para fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE